

# **Reglamento de cria del Club Rottweiler de España**

**Entrada en vigor a todos los efectos y para todos los cálculos de plazos:**

**1 de Enero de 2006**

## APTO DE CRIA PARA EJEMPLARES QUE NO SON DE ORIGEN ESPAÑOL

### **Ejemplares Importados**

Ningún ejemplar extranjero podrá optar a estar inscrito en el C.R.E a través del A.I.R.E. ni podrá acceder a ninguna de sus pruebas de cría ó identificar sus camadas, hasta que La Real Sociedad Canina de España no lo homologue y le conceda el L.O.E, Los ejemplares con confirmación de cría de un país extranjero, para ser reconocido por el C.R.E deberán enviar al C.R.E los documentos pertinentes que avalen su APTO DE CRÍA, GRADO DE DISPLÁSIA ,NÚMERO DE TATUAJE Y PEDIGREE.

Los ejemplares que NO reúnan estos requisitos NO se convalidarán y deberán pasar todas las pruebas pertinentes en España, con todos los requisitos para las mismas, exigidos por el C.R.E.. Esto será tanto si le faltará un requisito ó todos. Por no haber esas pruebas en dicho país ó no son exigidas ó porque siéndolo no las han pasado de hecho.

### **Cruces en el extranjero**

Se estará al país de origen presentando la documentación extranjera que lo avale:

**(apto de cría, tatuaje, grado de displasia, pedigree )**

De NO reunir estos requisitos ó no ser apto por su país de origen NO PODRÁ CRIAR POR EL C.R.E.

### **Salvedad :**

LOS EJEMPLARES QUE EN SU PAIS DE ORIGEN NO EXISTAN ESTOS REQUISITOS O PRUEBAS O NO SEAN OBLIGATORIAS.

En este caso el C.R.E permitiría que esa camada se inscriba en el **A.I.R.E** (Archivo Identificación Rottweiler en España).

Se modifican las nomenclaturas y desarrollo de las “PRUEBA APTO DE CRIA” y “RECOMENDADO DE CRÍA” siendo:

**PAC** (Prueba Aptitud Cría), similar a la ZTP en ADRK

**RPC** (Recomendado Para Cría), similar al Körung en ADRK y

**HPAC** (Homologación Prueba Aptitud Cría) para ejemplares extranjeros que tengan pruebas similares y se aprueben por el CRE.

## **PRUEBA DE APTITUD DE CRÍA DEL CLUB ROTTWEILER DE ESPAÑA**

Solo los ejemplares que pasen esta prueba a partir de su entrada en vigor, podrán criar por el C.R.E. NO SERÁ VÁLIDA NINGUNA OTRA PRUEBA.

NO tendrá efectos retroactivos, por lo que los ejemplares, que a esa fecha tengan PAC podrán seguir criando por el CRE, al igual que los que tengan RPT, y el informe oficial de displasia por AVEPA en grado A,B,C, de cada ejemplar, sin él NO se podrá criar por el CRE.

### **Documentación a presentar para poder pasar una PRUEBA APTITUD DE CRÍA :**

- Fotocopia pedigree del ejemplar
- Fotocopia cartulina tatuaje CRE o fotocopia del A.I.R.E.
- Fotocopia informe oficial displasia de AVEPA en grado A-B-C
- Fotocopia de haber superado la prueba de BH (Prueba de sociabilidad)
- Dos calificaciones de MUY BUENO como mínimo, conseguidas en sendas monográficas A ó B
- El propietario deberá ser socio CRE al corriente de pago (deberá presentar carné)

### **Realización :**

La Prueba Aptitud de Cría se hará en un campo de Grupo de Trabajo Oficial , o coincidiendo con la Monográfica CRE ó Concurso Monográfico Regional.

Se hará la convocatoria a la vez, siendo convocada para un día, lugar y fecha en concreto y debiendo inscribirse al perro en el mismo plazo que a la Monográfica (A-B)

La lista de perros para pasar un Apto de Cría irá en el mismo catálogo que el de la Monográfica (A-B).

La realización de una Prueba Aptitud de Cría se pedirá al CRE por la Delegación que lo vaya a realizar a la vez que la solicitud de su Monográfica con un plazo mínimo de 3 meses antes de su realización, sin detrimento que el Club exija otro plazo por razones administrativas ó de elaboración del Calendario de actividades CRE.

Se considerará concertada cuando la Junta Directiva del CRE comunique por escrito la aceptación.

El organizador de la prueba debe comprobar que estén todos los documentos y requisitos para pasar la prueba, correctos, antes de su inicio, No se admitirán los que no lo estén.

Los datos del ejemplar que deben ir en el listado del Apto de Cría y en su hoja de examen son : nombre del perro-fecha de nacimiento-nº de LOE-nombre del criador-nombre del propietario-dirección-nº de socio-nº tatuaje CRE si tiene LOE, sino nº tatuaje FCI.

Los resultados de la prueba deben enviarse al CRE a la vez que los resultados de la Monográfica, en el plazo de 15 días, con los respectivos documentos exigidos para poder pasar la prueba.

**Disposiciones anexas :**

Los ejemplares que no pasen el Apto de Cría a la primera , por defectos posiblemente debidos a su desarrollo ó carácter y por lo tanto subsanables, podrán presentarse 2 veces más (hasta un total de 3 veces) con un plazo mínimo de 3 meses entre prueba y prueba. Si el juez considera que un ejemplar no puede presentarse más a un apto de cría antes de agotar las 3 posibilidades , deberá especificarlo y justificar dicha resolución en el impreso de la realización de la prueba...

Si se presentará un ejemplar con **dentadura en tenaza** NO será evaluado hasta que haya cumplido como mínimo 2 años y medio , se reconocerá la aptitud de cría en el caso de que la dentición NO SE HAYA MODIFICADO.

El organizador de la prueba, así como su equipo podrán presentar ejemplares de su propiedad a la prueba. El Juez y el figurante (si lo hubiera) de la prueba NO. En cambio NO podrán presentar ejemplares sean ó no de su propiedad ningún miembro de la Organización a la Monográfica ó Concurso Monográfico de Belleza.

**Realización práctica de la prueba:**

Medios auxiliares:

Aparato de medición-cinta métrica-tabla de ojos-mesas-sillas-balanza-pistola de 6 mm.

Personas en la prueba:

Juez-(figurante oficial CRE si fuese necesario)-Organizador-Auxiliar que rellenara los impresos-a ser posible un Responsable del CRE ó persona en la que delegue este.

Medir y Pesar

Determinar el color de los ojos del perro mediante una tabla de color de ojos, del 1A al 4A, SERÁN APTOS, los colores 4B,5,6 NO están aptos para la cría.

Comprobación del Tatuaje en la oreja por parte del Juez , o pasar el lector y verificar el numero de transponder..

RAPPORT exhaustivo del perro por parte del juez, describiendo el aspecto exterior cuando el perro esta parado y en movimiento, con una **valoración mínima de un BUENO**

Actitud ante extraño inofensivo:

El propio juez hará de extraño hablando con el guía en la presentación del mismo, del nombre del perro, edad y comprobación del tatuaje, observando la actitud el perro hacía él, el perro irá atado con cadena en posición fija.

Reacción ante disparo:

Conductor y perro atado caminarán en línea recta unos metros, a la mitad del camino se efectuara un disparo, dará la vuelta y parado se efectuara otro disparo.

Paseo en Grupo :

Conductor y perro atado se encaminarán hacia un grupo mínimo de 4 personas, dispuestas en grupo abierto y en movimiento, el perro paseara entre ellos varias veces y luego entrará en el círculo parándose en medio y el grupo de personas se estrechara alrededor del perro y guía . A continuación se abrirán y el grupo de 4 personas se dispersara en sentido horizontal imitando pasear por una calle, el perro y guía se cruzarán varias veces en sentido contrario con dichas personas.

Paseo en grupo con otros perros:

Perro atado y guía se moverán en círculo con los otros perros integrantes de la prueba , con un mínimo de 5m, entre perro y perro. Si fuese necesario se harán varios grupos.

Calificación:

***La calificación será siempre de apto ó no apto para la cría***

Si el perro mostrase miedo, inseguridad alta, con la salvedad ante el disparo, donde se admitirá una mínima hipersensibilidad, ó mostrase durante las pruebas de sociabilidad alta agresividad, será descalificado como NO apto ó en el caso de que su Rapport no fuese de un mínimo de un BUENO.

La declaración de un perro apto para la cría tendrá validez hasta que el perro cumpla la edad reglamentaria a no ser que el apto de cría le fuese retirado por el responsable de cría del CRE por un motivo razonado , probado y aprobado por la Junta Directiva.

Esta decisión se le comunicará por carta certificada al propietario del perro.

Observaciones:

El orden de la prueba serán primero machos y en segundo lugar hembras.

Todas las personas que participen en la realización de la prueba deberán ser socios CRE al corriente de pago: propietarios, guías, jueces, organizadores, figurante oficial CRE si lo hubiese, etc...

El dictamen del juez será definitivo NO será posible presentar recurso, pero el juez deberá seguir estrictamente las normas en todos los aspectos de la prueba.

El propietario del perro se responsabilizará de posibles daños ocasionados por su ejemplar durante la realización de la prueba.

Se tendrán que facilitar por el CRE los impresos para la realización de la prueba. Enviándose posteriormente por el CRE al propietario el justificante de la misma.

## **PERRO RECOMENDADO PARA LA CRÍA POR EL CLUB ROTTWEILER DE ESPAÑA**

Esta prueba la crea el CRE, como una prueba de coraje, sociabilidad y obediencia propia del Club, al más alto nivel, equivalente a un Gekört alemán, lo que conlleva que los ejemplares que consigan la recomendación por el CRE, se recomendarán para la cría, por ser un perro con unas cualidades relevantes sobre los demás

### **Requisitos:**

- Fotocopia del pedigree
- Fotocopia cartulina tatuaje CRE
- Tiene que tener el Apto de cría APTO (por tanto radiografía de displasia A-B-C)

**nunca se podrá sustituir el apto de cría por esta prueba, ni viceversa, son pruebas totalmente independientes.** Deberá presentar el certificado del apto de cría del CRE.(fotocopia)

- 1 Raport con calificación **de Excelente** de Monográfica C.R.E. (No será válido raport de concurso monográfico regional) (fotocopia)
- Prueba de Trabajo ( RCI – SchH – IPO ) Deberá presentarse documento que acredite haber pasado dicha prueba., y dejar fotocopia para el CRE.
- Toda la documentación deberá presentarse antes de la realización de la prueba y llevar fotocopia que quedara en posesión del organizador de la prueba.
- El propietario del ejemplar será socio del CRE al corriente de pago (presentar carné)
- Edad mínima para poder presentarse a la prueba : 24 meses.
- Se podrá presentar un total de 3 veces a la prueba.**

### **Realización:**

La prueba se realizará exclusivamente por las Delegaciones del CRE, coincidiendo con sus Monográficas ó Concursos Monográficos. Se convocara para día, lugar y fecha en concreto, debiendo inscribir al perro en el mismo plazo que a la Monográfica. La lista de perros ira en el mismo catálogo. La realización de la prueba se pedirá al CRE por la Delegación con un plazo mínimo de 3 meses, salvo que el CRE obligue a otro plazo por razones burocráticas ó de calendario.. Se considerará concertada la prueba cuando la Junta Directiva del CRE comunique por escrito la aceptación. El organizador de la prueba debe comprobar que están todos los documentos y requisitos para poder pasar la prueba, correctos, antes de su inicio, no se admitirán los que no lo estén .Los datos del ejemplar que deben de constar en el listado y en su hoja de examen son: nombre del perro-fecha de nacimiento-Nº de LOE-nombre del criador-nombre del propietario- y dirección- Nº de socio-Nº tatuaje CRE si tiene LOE, sino de la FCI. Los resultados de la prueba se enviarán al CRE en el plazo de 15 días junto con los de la Monográfica A-B, con los respectivos documentos exigidos para poder pasar la prueba.

El Organizador de la prueba así como su equipo podrán presentar ejemplares sean ó no de su propiedad a la prueba. El juez y el figurante oficial CRE, NO. En cambio NO podrán presentar los miembros de la Delegación ningún perro de su propiedad ó no a la Monográfica ó Concurso monográfico de belleza.

### **Descripción práctica de la prueba:**

#### **Medios auxiliares:**

-Aparato de medición-cinta métrica-tabla de color de ojos-mesas-sillas-balanza—pistola de 6mm.

#### **Personas en la prueba:**

-Juez-Figurante oficial CRE-Organizador-Auxiliar que rellene los impresos-a ser posible un Representante del CRE ó persona en la que delegue este.

-Medir y pesar.

-Comprobación color de ojos, mediante tabla de color (aptos: del 1a al 3a . NO APTOS : 3b,4, 5, 6 )

-Raport exhaustivo del perro, describiendo su aspecto exterior cuando el perro esta parado y en movimiento.

-Actitud ante extraño inofensivo:

Presentación al juez del guía y del perro, comprobando datos, el juez observará la actitud del perro hacia él Comprobará el Tatuaje. El perro irá atado.

-Reacción ante disparo :

El perro y su guía andarán unos metros, hacia la mitad se efectuara un disparo, se dará la vuelta y se realizara otro disparo. El perro ira atado

-Paseo en Grupo :

Un grupo de 4 personas mínimo, dispersas en movimiento en círculo, el perro a la orden del juez se moverá entre ellas y se colocará en el centro y a la orden del juez se cerrará el grupo sobre el perro. A continuación el mismo grupo de personas se abrirán y se dispondrán en forma horizontal imitando un paseo por la calle, el perro y guía se encontrarán varias veces en sentido contrario con ellas.

En las pruebas de sociabilidad el perro no podrá demostrar ni miedo, ni agresividad, sino un carácter perfectamente equilibrado.

-Obediencia :

A la orden del juez el perro y guía comenzarán a andar en línea recta al paso en “fuss” y sin correa, caminarán unos metros y darán la vuelta, a la orden del guía de quieto, el perro se detendrá y el guía seguirá avanzando, unos metros, parará y a la orden el perro ira hacia el guía, quien lo sujetará con la correa.

La no perfección en la realización del ejercicio de obediencia podrá compensarse, con la ejecución correcta de los demás ejercicios de la prueba.

-Sorpresivo :

Conductor y perro con correa, se encaminarán al escondite previsto. Unos 10 m. antes, el conductor se detendrá, soltará correa y sujetando por el collar al perro esperará a que a la orden del juez salga el figurante del escondite, dando un golpe y con gestos amenazantes provocará al perro, que deberá soportar la agresión, mordiendo el manguito que porta el figurante, siendo transportado por el figurante durante la mordida de forma lateral unos metros, durante este transporte, el figurante propinará 2 fustazos al perro en la espalda ( la fusta será acorchada ) parará el transporte a la orden del juez. El perro en ese momento deberá soltar el manguito, sino suelta el guía podrá darle la orden por 3 veces como máximo, para que suelte. Una vez que haya soltado el manguito el conductor se acercará al perro y lo sujetará mientras el figurante se aleja.

-Lanzado :

El conductor llevará al perro al centro del campo sujeto con el collar. A 30 m. habrá un escondite del cual a la orden del juez saldrá el figurante realizando ostensibles muestras de provocación al perro, a la indicación del juez al guía soltará al perro animándolo a que repela la agresión, perro y figurante se encontrarán frontalmente con la consiguiente carga y contracarga del figurante, el perro deberá morder el manguito de forma contundente. El figurante realizará nuevamente el transporte lateral del perro durante unos 5m. durante dicho transporte se le golpeará en la espalda con la fusta acorchada 2 veces, el figurante se parará y el perro deberá soltar, sino lo hiciese el conductor le dará la orden por 3 veces como máximo. El perro deberá permanecer en vigilancia hasta que llegue el conductor a sujetarle por la correa. Aquí termina el ejercicio.

El perro no puede demostrar miedo, inseguridad ó EVITACION, sino muerde ó acusa los castigos, abandona la vigilancia ó no suelta el manguito, será descalificado.

-Calificación:

La calificación será de PERRO RECOMENDADO PARA LA CRÍA POR EL CRE, si es APTO.

El dictamen del juez será definitivo no será posible presentar recurso pero el juez deberá seguir estrictamente todas las normas en las que consiste la prueba y el figurante oficial del CRE deberá seguir las instrucciones estrictas del juez

El propietario del perro se responsabiliza de posibles daños ocasionados por su perro en el transcurso de la prueba.

Se tendrá que facilitar por el CRE los impresos para realizar la prueba, los resultados se enviarán en el plazo de 15 días al CRE y este enviará un certificado al propietario del perro, del resultado de la prueba.

### **Método de Identificación**

Se instaure como único medio de identificación el Transponder o microchip, puesto que es obligatorio por Ley en todas las Comunidades Autónomas, siguiendo las pruebas de RPT (Reconocimiento Prueba Transponder), exclusivamente valedera para identificar y controlar un mayor número de ejemplares en el CRE, con el examen morfológico únicamente y observaciones. Aportando la documentación correspondiente, al igual que en el anterior Reglamento con la sustitución de la cartulina de tatuaje por la hoja del transponder del A.I.R.E. y como añadido la Licencia Administrativa de tenencia de P.P.P.(Perros Potencialmente Peligrosos)

En todas las Pruebas del C.R.E. será indispensable presentar la correspondiente Licencia Administrativa de tenencia de P.P.P.

### **RECONOCIMIENTO PRUEBA TATUAJE O TRANSPONDER**

Para facilitar a todos los propietarios de Rottweiler que no tengan a sus ejemplares tatuados, oficialmente identificados por el CRE y deseen introducirse en la crianza controlada del CRE, el Club organiza a través de sus Delegaciones la prueba de *Reconocimiento Prueba Transponder*

Esta prueba a partir de la fecha de entrada en vigor del nuevo Reglamento de Cría, tendrá exclusivamente las funciones de acceder a la identificación del CRE el ejemplar que lo pasa, desapareciendo el RPT, como prueba que permitía, siendo apto, tatuar las camadas por el CRE. No estando en peligro su actual autorización a no ser por fuerza mayor. No es necesario para los ejemplares que ya tenían tatuaje del C.R.E. y a fecha de 1 de Enero de 2006 tengan los ocho años de edad.

Recordamos que el tatuaje oficial del CRE era válido para canina al igual que el Transponder.

El RPT se efectuará en Concursos Monográficos Regionales ó en la Monográfica del CRE, o en el recinto de una Exposición Nacional o Internacional previa solicitud, con las mismas condiciones para convocar la prueba que las otras del Club.

Las hojas para pasar la prueba las facilitará el Club y debe de constar:

Nombre, LOE y fecha de nacimiento del perro, datos del propietario, organizador y fecha de la prueba así como ir firmado por el juez. La lista de los perros que van a pasar un RPT, al igual que en las demás pruebas deberá ir en el catálogo de la Monográfica A ó B.

Documentación a presentar por el propietario : Pedigree del ejemplar ó LOE acompañado del pedigree de los padres ( fotocopias )

Dicha documentación se mandará al CRE junto con el impreso de la prueba.

Edad mínima para pasar la prueba :6 meses. IMPRESCINDIBLE BOCA CAMBIADA COMPLETA.

Desarrollo de la prueba :

Apreciación por parte del juez del **carácter del perro** (agresivo, equilibrado, miedoso ) mientras comprueba datos y habla con el conductor del perro.

Apreciación de su **sociabilidad con otros perros y con la gente** haciendo un grupo de personas entre las que se moverá al perro atado con correa con el guía parándose en el medio y entonces se cerrará el grupo sobre el perro y se comprobará su reacción. Se hará un grupo de al menos 3 perros y correrán en círculo con una distancia prudencial entre ellos. En ambas pruebas el NO serán aptos perros miedosos ni agresivos.

Realización por parte del juez de una descripción exhaustiva del ejemplar : **RAPORT**  
**Solo podrán ser APTOS aquellos ejemplares que no tengan defectos descalificatorios ó de crecimiento y por lo tanto estos serán los únicos que podrán entrar en la cría controlada del CRE, mediante el transponder.**

Disposiciones anexas :

Puede quedar pendiente a valoración del juez, por radiografía de displasia, LOE si aún no lo tuviese, etc... y solo se le dará el apto para poder ser registrado, cuando se cumpla y se haga llegar al CRE el documento que acredite, la realización de lo que quedo pendiente.

Si NO es APTO y el juez no indica lo contrario, lo cual debería justificar en la hoja de examen, se puede pasar 3 veces en total la prueba

**Solo se registraran los ejemplares que resulten APTOS en el archivo de cría.**

**Es obligatorio ser socio del CRE.**

.Los resultados de la prueba se mandarán por la organización del evento en el plazo de 15 días, junto con los de la Monográfica A ó B.



## - **Disposiciones Anexas** :,

- **A partir del 1 de Enero de 2007 para optar a RPC y para ser Campeón /a del Club Rottweiler de España, será necesario presentar copia de la lectura de codos en los grados acordados con AVEPA, siendo equivalentes a los grados actuales permitidos en Alemania por el ADRK, (frei....+++ incluido) , estar tatuado o identificado por el CRE si el ejemplar tiene LOE y si no , tatuaje FCI homologado, y será imprescindible la presentación en el mismo momento de la Monográfica de la fotocopia del Informe Oficial de displasia de cadera, pasado por AVEPA, en grado A-B-C**
- Para ser Campeón de Concurso Regional, bastará con estar tatuado o identificado por el CRE, si tiene LOE ó tatuaje FCI homologado.
- En las fichas de inscripción de las exposiciones o concursos del CRE ,habrá una casilla donde se publicará el grado de displasia de cadera y de codo, poniendo “0” si no se facilita el certificado, constando también este dato en los catálogos de las citadas exposiciones.
- El C.R.E. hará socio gratuitamente el primer año, a toda aquella persona, que teniendo capacidad legal para serlo, adquiera un cachorro proveniente de padres Aptos o Recomendados para la Cría facilitando el criador por medio de la hoja de Solicitud de Inscripción de Socio TODOS los datos de ese nuevo propietario, incluyendo la domiciliación bancaria para crsar el pago a partir del primer año.
- Los ejemplares residentes en las Islas Canarias, solo tendrán que presentar a la PAC una de las dos calificaciones de mínimo MUY BUENO en las monográficas A ó B